

# DERECHO COLECTIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:  
Mtro. Guillermo Leonardo Zumaya Pérez

Actualización de Temas:  
Mtra. Sarah Mis Palma León



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHO COLECTIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO SÉPTIMO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Derecho Individual del Trabajo
- **Asignatura subsecuente:** Seguridad Social

### **Características de los destinatarios:**

- Estudiantes de la licenciatura en Derecho del Sistema de Universidad Abierta que se encuentren cursando asignaturas de séptimo semestre.
- Asimismo, deberán haber acreditado la materia precedente de Derecho Individual del Trabajo.
- Contar con las siguientes características cognoscitivas: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 horas

### **Elaboradores de la guía:**

Mtro. Guillermo Leonardo Zumaya Pérez  
Mtra. Sarah Mis Palma León (Actualización)

### **Objetivo general:**

Reseñar el origen y evolución del movimiento obrero, así como las tres instituciones fundamentales del derecho colectivo del trabajo que son: sindicato, contrato colectivo y huelga, sin obviar la coalición, los conflictos colectivos de naturaleza económica y los de naturaleza jurídica, el contrato ley y el reglamento interior de trabajo. Distinguirá las características esenciales del derecho procesal del trabajo, haciendo énfasis en las autoridades jurisdiccionales del trabajo y su integración, organización y funcionamiento, concretamente de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, su competencia para ventilar conflictos obrero patronales de naturalezas Colectiva e Individual, los principios, términos y figuras que rigen sus actuaciones en el proceso ordinario y en los otros procedimientos, las formalidades del laudo, su ejecución y penetrar en los juicios que permiten combatir las resoluciones laborales que causan agravio a las partes. Así como, concientizar que a partir del 2018, en virtud de las Iniciativas de Decretos por las cuales se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Constitución Política Mexicana en el artículo 123, se crearán organismos descentralizados

pertenecientes al poder ejecutivo tendientes a conciliar, así como tribunales del Trabajo pertenecientes al poder judicial.

## Índice temático

### **Unidad 1. Derecho Colectivo del Trabajo**

- 1.1 Noción de Derecho Colectivo del Trabajo
- 1.2 Sujetos colectivos
- 1.3 Centro de imputación jurídica colectiva
- 1.4 Instituciones que comprende
- 1.5 La coalición

### **Unidad 2. Movimiento Obrero**

- 2.1 Surgimiento de la fábrica en Europa
- 2.2 Imposiciones del patrón
- 2.3 Subordinación de los trabajadores
- 2.4 Alianzas de trabajadores
- 2.5 Derecho de asociación
- 2.6 Derecho de reunión
- 2.7 Tipificación de prácticas obreras
- 2.8 Resistencia de los trabajadores al sistema económico liberal
- 2.9 Tolerancia
- 2.10 Legalización
- 2.11 Derecho de sindicalización
- 2.12 El histórico movimiento obrero de Chicago

### **Unidad 3. Clase Obrera en México**

- 3.1 Nota laboral de la Colonia
- 3.2 Industrialización del Porfiriato
- 3.3 Manifiesto de los hermanos Flores Magón
- 3.4 Decretos de pena de muerte a trabajadores insurrectos
- 3.5 Casa del Obrero Mundial
- 3.6 Sindicalismo de Luis N. Morones
- 3.7 Ideario laboral de Lázaro Cárdenas
- 3.8 Formación de la CTM por Vicente Lombardo Toledano
- 3.9 Liderazgo de Fidel Velázquez
- 3.10 Sindicalismo independiente
- 3.11 Unión Nacional de Trabajadores
- 3.12 Vigencia del movimiento obrero mexicano

### **Unidad 4. Sindicato**

- 4.1 Concepto y objetivos del sindicato
  - 4.1.1 Libertad sindical
  - 4.1.2 Autonomía sindical
  - 4.1.3 Democracia sindical
- 4.2 Clasificación: gremiales; de empresa; industriales; nacionales de industria; y de oficios varios
- 4.3 Preparación: convocatoria; asamblea; voluntad manifiesta y exclusiva de los trabajadores; acta constitutiva del sindicato
- 4.4 Estatutos sindicales: organización y funcionamiento del sindicato; derechos de los asociados en y frente al sindicato
- 4.5 Registro y personalidad jurídica
- 4.6 Toma de nota de la directiva sindical, representante legal y apoderado
- 4.7 Obligaciones y prohibiciones del sindicato

- 4.8 Relaciones del sindicato: con el patrón; con el Estado; y con otros sindicatos
- 4.9 Federaciones y confederaciones
- 4.10 Disolución de los sindicatos
- 4.11 Cancelación del registro sindical
- 4.12 Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reformas diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en relación a la regulación de los sindicatos, presentada ante la Cámara de Senadores por el Presidente de la República con fecha de 28 abril de 2016.

#### **Unidad 5. Negociación Colectiva**

- 5.1 Disentimiento en las relaciones obrero-patronales
- 5.2 Pliego de peticiones con emplazamiento a huelga
- 5.3 Promoción ante la Junta de Conciliación y Arbitraje
- 5.4 Emplazamiento al patrón
- 5.5 Contestación al pliego de peticiones
- 5.6 Audiencia de conciliación
- 5.7 Intermediación de la autoridad laboral
- 5.8 Evaluación de las necesidades sociales y del impacto económico
- 5.9 Análisis de la información por las partes
- 5.10 Discusión cláusula por cláusula
- 5.11 Discusión por paquetes
- 5.12 Toma de decisiones
- 5.13 Redacción del clausulado
- 5.14 Acuerdos fuera de contrato
- 5.15 Acuerdos que involucran a terceros
- 5.16 Firma del contrato colectivo de trabajo nuevo o su revisión

#### **Unidad 6. Contrato Colectivo de Trabajo**

- 6.1 Tesis civilistas: contrato preparatorio; transacción; sociedad; mandato; mandato complejo; gestión de negocios; estipulación a través de tercero.
- 6.2 Perfil jurídico-laboral del contrato colectivo de trabajo
- 6.3 Forma
- 6.4 Características
- 6.5 Sujetos
- 6.6 Contenido: núcleo; envoltura; y cláusulas ocasionales
- 6.7 Cláusulas de admisión y separación
- 6.8 Efectos
- 6.9 Interpretación
- 6.10 Relación con cada trabajador en lo individual
- 6.11 Terminación del contrato colectivo de trabajo
- 6.12 Relaciones colectivas de trabajo: modificación; suspensión; terminación

#### **Unidad 7. Contrato Ley**

- 7.1 Requisitos para su creación
- 7.2 Mediante convención
- 7.3 Elevación de contrato colectivo de trabajo
- 7.4 Intervención gubernamental

#### **Unidad 8. Reglamento Interior de Trabajo**

- 8.1 Objetivos
- 8.2 Sujetos

- 8.3 Procedimiento de creación
- 8.4 Contenido
- 8.5 Aplicación de sanciones
- 8.6 Suspensión del trabajador en cumplimiento de una sanción

#### **Unidad 9. Huelga**

- 9.1 Definición legal de huelga
- 9.2 Esencia social
- 9.3 Titularidad del Derecho de Huelga
- 9.4 Objetivos: equilibrio entre los factores de la producción; celebración o revisión de un contrato colectivo de trabajo o de un contrato ley; cumplimiento del contrato colectivo de trabajo; huelga por solidaridad; revisión salarial
- 9.5 Alcance de la huelga
- 9.6 Requisa
- 9.7 Huelga general
- 9.8 Penalidad por violación al Derecho de Huelga

#### **Unidad 10. Derecho Procesal del Trabajo**

- 10.1 Autoridades administrativas del trabajo
- 10.2 Autoridades jurisdiccionales
- 10.3 Autoridades sociales
- 10.4 La norma procesal del trabajo
- 10.5 Desequilibrio procesal
- 10.6 Paridad procesal

#### **Unidad 11. Juntas de Conciliación y Arbitraje**

- 11.1 Naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje
- 11.2 Juntas de Conciliación: federales; locales; accidentales; permanentes
- 11.3 Junta Federal de Conciliación y Arbitraje: pleno; presidencia; Juntas Especiales; y Juntas Foráneas
- 11.4 Juntas locales de conciliación y arbitraje. Integración
- 11.5 Funcionamiento
- 11.6 Personal jurídico de las Juntas
- 11.7 iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reformas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, presentada ante la Cámara de Senadores por el Presidente de la República con fecha de 28 abril de 2016

#### **Unidad 12. Competencia**

- 12.1 Competencia constitucional
- 12.2 Por materia
- 12.3 Por territorio
- 12.4 Incompetencia por declinatoria
- 12.5 Incidente de incompetencia
- 12.6 Órganos que determinan los conflictos de competencia
- 12.7 Nulidad de lo actuado por junta incompetente

#### **Unidad 13. Conflictos Laborales**

- 13.1 Facultades para resolver conflictos laborales
- 13.2 Conflictos obrero-patronales

- 13.3 Intersindicales
- 13.4 Intrasindicales
- 13.5 Entre un sindicato y un tercero
- 13.6 Entre trabajadores
- 13.7 Interpatronales
- 13.8 Jurídicos
- 13.9 Económicos
- 13.10 En razón del interés individual
- 13.11 En razón al interés colectivo

#### **Unidad 14. Principios Procesales en Materia de Trabajo**

- 14.1 Reglas de interpretación para la aplicación de los principios procesales
- 14.2 Publicidad
- 14.3 Gratuidad
- 14.4 Inmediatez
- 14.5 Instancia de parte
- 14.6 Oralidad
- 14.7 Informalidad
- 14.8 Economía procesal
- 14.9 Carga de la prueba al patrón
- 14.10 Suplencia de deficiencia de la demanda del trabajador: completar prestaciones; corrección a cargo del actor; subsanar la demanda; y caducidad

#### **Unidad 15. Personalidad**

- 15.1 Actor persona física
- 15.2 Actor persona moral
- 15.3 Demandado persona física
- 15.4 Demandado persona moral
- 15.5 Representante legal
- 15.6 Apoderado
- 15.7 Momento procesal oportuno para el acreditamiento
- 15.8 Incidente de falta de personalidad

#### **Unidad 16. Actuaciones de las Juntas**

- 16.1 Promociones
- 16.2 Notificaciones: personales; por boletín; y por estrados
- 16.3 Términos
- 16.4 Días y horas hábiles
- 16.5 Audiencias
- 16.6 Acuerdos
- 16.7 Incidentes
- 16.8 Prescripción
- 16.9 Preclusión
- 16.10 Caducidad
- 16.11 Providencias cautelares
- 16.12 Recusaciones y excusas
- 16.13 Correcciones disciplinarias
- 16.14 Medidas de apremio
- 16.15 Exhortos
- 16.16 Extravío del expediente

### **Unidad 17. Demanda y Contestación**

- 17.1 Estructura de la demanda
- 17.2 Acciones laborales: principales; accesorias; contradictorias
- 17.3 Elementos de la contestación de la demanda
- 17.4 Defensas y excepciones
- 17.5 Reconvención
- 17.6 Tercerías

### **Unidad 18. Proceso Ordinario**

- 18.1 Presentación de la demanda
- 18.2 Radicación
- 18.3 Emplazamiento a juicio
- 18.4 Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas
- 18.5 Etapa de conciliación
- 18.6 Demanda y excepciones
- 18.7 Fijación de la litis
- 18.8 Cargas procesales de las partes
- 18.9 Etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas
- 18.10 Prueba confesional
- 18.11 Testimonial
- 18.12 Documental
- 18.13 Pericial
- 18.14 Inspección
- 18.15 Presuncional
- 18.16 Instrumental de actuaciones
- 18.17 Fotografías y medios aportados por la ciencia
- 18.18 Recepción de las pruebas
- 18.19 Desahogo de cada una de las pruebas

### **Unidad 19. Otros Procedimientos**

- 19.1 Procedimientos paraprocesales
- 19.2 Especiales
- 19.3 Colectivo de naturaleza económica
- 19.4 Colectivo de naturaleza jurídica
- 19.5 De huelga: requisitos de fondo, forma, y mayoría; etapas de gestación y Pre huelga; artículo 923; prórroga; estallamiento de la huelga; trabajos que deben continuar prestándose; recuento; calificación de licitud, existencia o inexistencia; efectos; y terminación de la huelga

### **Unidad 20. Laudo**

- 20.1 Contenido del laudo
- 20.2 Fundamentación
- 20.3 Principio de congruencia
- 20.4 Votación de los integrantes de la junta
- 20.5 Aclaración
- 20.6 Alcances jurídicos
- 20.7 Ejecución
- 20.8 Embargo
- 20.9 Remate de bienes



20.10 Adjudicación y pago

**Unidad 21. Juicio de Amparo en Materia de Trabajo**

- 21.1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de la Ley Federal del Trabajo
- 21.2. Características, Principios y Procedimientos.
- 21.3 Uninstancialidad de los Tribunales de Trabajo
- 21.4 Competencia de los Juzgados de Distrito en materia de Trabajo
- 21.5 Tribunales Colegiados de Circuito en materia de Trabajo
- 21.6 Sala Administrativo-laboral
- 21.7 Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 21.8 Partes: quejoso; autoridad responsable; tercero perjudicado;
- 21.9 Ministerio Público Federal
- 21.10 Amparo indirecto
- 21.11 Amparo directo
- 21.12 Suspensión del acto reclamado
- 21.13 Suplencia de la queja
- 21.14 Improcedencia y sobreseimiento
- 21.15 Sentencia
- 21.16 Recursos
- 21.17 Jurisprudencia relevante en Derecho del Trabajo

## Introducción a la asignatura

En este curso el estudiante conocerá en primer término los sujetos y las instituciones que integran el derecho colectivo del trabajo, tales como: coalición, sindicato, federación, confederación, contrato colectivo, contrato ley, reglamento interior de trabajo, huelga entre otras, con el fin de entender la función u objeto de cada una de éstas.

Asimismo, se analizarán los antecedentes del derecho colectivo del trabajo que se suscitaron principalmente en la Revolución Industrial en Europa e influyeron en México durante la época de la Colonia y del Porfiriato, así como los diversos movimientos y organizaciones que se generaron a raíz de los abusos que los patrones ejercían en sus trabajadores.

En la presente guía también se estudiará la creación de los sindicatos contemplando los derechos y obligaciones que éstos obtienen en la vida jurídica. Así como, la forma en que se lleva a cabo la negociación colectiva a efecto de obtener los contratos colectivos de trabajo o, en su caso, la elevación a contratos ley. Por lo que, el estudiante podrá distinguir las diferencias entre el contrato colectivo de trabajo y el contrato ley en su ámbito de aplicación. Además aprenderá el uso y la definición del proceso de elaboración del reglamento interior de trabajo, y comprenderá la utilidad del derecho de huelga, los motivos por los que se emplea, así como los requisitos que establece la ley para llevarlo a cabo.

A través del estudio y análisis de los temas de esta materia se hará una diferenciación entre las autoridades administrativas y jurisdiccionales del derecho del trabajo, en donde se identificarán los tribunales ante los cuales los trabajadores pueden dirimir sus controversias, conforme a lo establecido en el apartado A del artículo 123 Constitucional. También, el estudiante conocerá la naturaleza jurídica de las juntas de conciliación y arbitraje, así como los diversos procedimientos que se tramitan ante ellas y la clasificación de los principios del derecho procesal del trabajo.

También se aprenderán los distintos tipos de conflictos laborales, los cuales se identificarán por su naturaleza e interés, así como por las personas que intervienen en ellos. De igual forma, se pretende que el alumno identifique las diversas maneras de acreditar la personalidad dentro de un procedimiento laboral, dependiendo de si se comparece en juicio por una persona física o por una moral. Del mismo modo, el estudiante conocerá la forma de elaborar un incidente de falta de personalidad y el momento procesal oportuno para su validación.

Aunado a lo anterior, se definirán las distintas actuaciones que se llevan ante las juntas de conciliación y arbitraje, así como las figuras procesales que tienen aplicación durante el desarrollo del procedimiento. Por lo que, el alumno conocerá la jurisdicción de las juntas especiales de conciliación y arbitraje, locales y federales, para elaborar una demanda laboral. Por último, se estudiará el momento procesal para la contestación de una demanda, las excepciones y defensas que se pueden hacer valer, y el proceso para la reconvencción.

En la última etapa de la presente guía se identificarán las diferentes fases de un procedimiento ordinario, de modo que se conocerá la utilidad del procedimiento paraprocesal y se establecerá qué casos se pueden resolver mediante éste, así como los requisitos para su tramitación. Consecutivamente se identificarán los conflictos surgidos

de un procedimiento especial y el modo en el que se resuelven ante las autoridades competentes. También se señalarán los conflictos que se solventan en un procedimiento para conflictos colectivos de naturaleza económica, resaltando que en este tipo de procedimientos la Ley Federal del Trabajo expresamente señala los requisitos que debe contener la demanda inicial, así como el especial ofrecimiento de la prueba pericial y el desahogo de la misma.

Con el propósito de preparar al estudiante para la práctica, se identificarán los requisitos de fondo y forma de la demanda que da inicio al procedimiento de huelga, así como sus diversas etapas. Asimismo, se conocerán los diversos tiempos que establece la Ley Federal del Trabajo para la elaboración de los laudos y las partes que intervienen en su proceso de formación. De la misma manera, se identificarán los mecanismos de la parte que obtuvo una resolución favorable para hacer valer sus derechos o, en su defecto, el cobro de una cantidad líquida, en el supuesto de que la parte condenada se niegue a cumplirlo establecido en el laudo.

Por último, es importante destacar que en el proceso laboral prácticamente no existen medios de impugnación para combatir las resoluciones de las juntas de conciliación y arbitraje, por ello es importante entender el juicio de amparo.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicadas, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada Unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Derecho colectivo del trabajo</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante conocerá en primera instancia el concepto de derecho colectivo del trabajo, así como las diversas figuras, sujetos e instituciones que lo conforman, tales como: la coalición, el sindicato, la federación, la confederación y el contrato colectivo de trabajo, el contrato ley, el reglamento interior de trabajo, la huelga, entre otros.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender el concepto de derecho colectivo del trabajo, su utilidad y las personas jurídicas e instituciones que lo integran.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Definición de derecho colectivo del trabajo</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 569 a la 575 del libro <i>Derecho del Trabajo</i> de Néstor de Buen Lozano, indique en un párrafo cuál de las diversas definiciones de derecho colectivo del trabajo que menciona este autor le parece la más adecuada, justifique su respuesta.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Derecho colectivo del trabajo</b></p> <p>Después de leer de la página 211 a la 223 y de la 228 a la 244 del libro <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i> de Mario de la Cueva, responda las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué consiste la envoltura protectora del derecho colectivo del trabajo? Indique su opinión al respecto.</li> <li>• ¿Por qué el derecho colectivo del trabajo es considerado un derecho de la clase trabajadora?</li> <li>• ¿Cuáles son los fines del derecho colectivo del trabajo?</li> <li>• ¿Quiénes son los sujetos colectivos?</li> <li>• ¿Qué es la libertad de coalición?</li> <li>• ¿Cuál es el concepto de coalición?</li> <li>• ¿Cuáles son las diferencias entre la figura de la asociación sindical y la coalición?</li> </ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Instituciones del derecho colectivo del trabajo</b></p> <p>Después de haber consultado los artículos 355, 356, 386, 404, 422, 426, 427, 433 y 440 de la Ley Federal del Trabajo, conteste las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué instituciones del derecho colectivo del trabajo se</li> </ul>

De Buen Lozano, Néstor. *Derecho del Trabajo*. México, Porrúa, tomo II, 14<sup>a</sup> ed., 2000. Pp. 569-575.

De la Cueva, Mario. *Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*. México, Porrúa, tomo II, 1995. Pp. 211-223 y 228-244.

Ley Federal del Trabajo, 2016, artículos 355-356, 386, 404, 422, 426-427, 433 y 440. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo>

[Consultado el 23 de agosto de 2017]

	identifican? • ¿Qué institución considera más importante? y ¿por qué?
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.	
1. La envoltura protectora del derecho colectivo del trabajo consiste en la serie de derechos que la Ley Federal del Trabajo otorga a los trabajadores. V / F	
2. La <i>coalición</i> es un acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o patrones creada para defender sus respectivos intereses. V / F	
3. Los sujetos del derecho colectivo del trabajo son los trabajadores y los patrones. V / F	
4. La libertad de coalición consiste en que los trabajadores y los patrones pueden agruparse libremente para el estudio mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses. V / F	
5. El derecho de huelga es una de las instituciones del derecho colectivo del trabajo. V / F	

<b>Unidad 2. Movimiento obrero</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad se abordarán los antecedentes que dieron origen al derecho colectivo del trabajo, mismos que se originaron principalmente en Europa con el surgimiento de las fábricas que provocaron el desplazamiento de numerosa mano de obra, la escasez de empleo y la explotación de los trabajadores por los patrones.</p> <p>Derivado de lo anterior, los trabajadores comenzaron a agruparse en defensa de sus intereses dando origen a la formación de sindicatos y a la realización de diversos movimientos obreros, en donde los trabajadores exigían al Estado el reconocimiento de las instituciones del derecho colectivo del trabajo como las conocemos hoy en día.</p> <p>De ahí emana la importancia de esta unidad, en donde se retomarán algunos de los antecedentes históricos que son trascendentales para entender la existencia del derecho colectivo del trabajo.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los antecedentes históricos más importantes que dieron origen al derecho colectivo del trabajo.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho del Trabajo</i>. México, Porrúa, tomo II, 14<sup>a</sup> ed., 2000.</p> <p>De la Cueva, Mario. <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i>. México, Porrúa, tomo II, 1995. Pp. 17-19, 236-238 y 617-620.</p> <p>Ley Federal del Trabajo, 2016.                      Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a>                      [Consultado el 23 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Diferencia entre los conceptos de asociación y reunión</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 236 a la 238 del libro <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i> de Mario de la Cueva, elabore un ensayo en donde se desarrollen los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de <i>asociación</i>.</li> <li>• Los dos criterios generales de la definición de <i>asociación</i> de los cuales deberá indicar cuál criterio le parece más acertado y por qué.</li> <li>• La diferencia entre los conceptos <i>asociación</i> y <i>reunión</i>.</li> </ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Importancia de la era de la tolerancia y la legalización francesa</b></p> <p>Después de haber leído de la página 17 a la 19 del libro <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i> de Mario de la Cueva, responda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿A qué se le denomina “era de la tolerancia” y qué beneficios produjo?</li> <li>• ¿En qué consiste la legalización?</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cuál es la importancia de la legislación francesa de 1884?</li></ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Sujetos de la sindicalización</b></p> <p>Después de leer de la página 617 a la 620 del libro <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i> de Mario de la Cueva, elabore un mapa conceptual que señale quiénes son los sujetos de la sindicalización y cuál es su función.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 4. Naturaleza jurídica del sindicato</b></p> <p>Después de consultar el libro <i>Derecho del Trabajo</i> de Néstor de Buen Lozano y la Ley Federal del Trabajo, elabore un ensayo sobre la naturaleza jurídica del sindicato que explique su definición y fundamento.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La <i>asociación</i> tiene el carácter de temporal. V / F</li><li>2. El derecho de reunión es semejante al derecho de coalición. V / F</li><li>3. En el periodo que se conoce como era de la tolerancia, el Estado perseguía a los trabajadores que llevaban a cabo actividades sindicales. V / F</li><li>4. Sólo basta tener la calidad de persona para formar parte de un sindicato. V / F</li><li>5. El término <i>asociación profesional</i> es sinónimo de sindicato. V / F</li></ol>	



<b>Unidad 3. Clase obrera en México</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante identificará, mediante un enfoque histórico, los principales motivos e intereses de la organización y la gestión del movimiento obrero. Por ello, se estudiará el contexto político desde la época Colonial hasta el Porfiriato para analizar las ideas de los hermanos Flores Magón, el sindicalismo de Luis N. Morones, las doctrinas de Lázaro Cárdenas, la formación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la participación de Fidel Velásquez en el sindicalismo y el movimiento obrero mexicano.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender la importancia del movimiento obrero en su devenir histórico.</li> <li>• Conocer las bases del sindicalismo y la construcción de sus principales organizaciones.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Dávalos, José. <i>Derecho del Trabajo</i> . México, Porrúa, 9ª ed., 1999. Pp. 53-59.  Lastra Lastra, José Manuel. <i>Derecho Sindical</i> . México, Porrúa, 3ª ed., 1999. Pp. 157 y ss.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El derecho del trabajo en la historia de México</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 53 a la 59 del libro <i>Derecho del Trabajo</i> de José Dávalos, elabore un breve ensayo que responda las siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál fue el ordenamiento jurídico sobresaliente durante el virreinato y cuál era la reglamentación de los oficios?</li> <li>• ¿Cuál fue el primer acto trascendental de los insurgentes en Valladolid el 19 de octubre de 1810?</li> <li>• ¿Cuál fue la postura del gobierno de Porfirio Díaz respecto a la industrialización del país?</li> <li>• ¿Cuándo y dónde se publicó el <i>Manifiesto del Partido Liberal</i> de los hermanos Flores Magón?</li> </ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Fundación de la Casa del Obrero Mundial (COM)</b></p> <p>Después de haber leído las páginas 157 y 158 del libro <i>Derecho Sindical</i> de José Manuel Lastra Lastra, desarrolle un mapa mental sobre la Casa del Obrero Mundial (COM) en el cual se explique qué es, cuándo y quién la fundó, cuál es su función y en qué radica su importancia.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.	
1. Plutarco Elías Calles es quien fundó el Partido Laborista. V / F	

2. En 1928 se constituyó la Federación Sindical Obrera del Distrito Federal. V / F
3. En 1876 surgió el Primer Congreso Obrero de México. V / F
4. La Confederación General de Obreros y Campesinos de México fue un intento de dividir al sector laboral. V / F
5. La organización política en la época Colonial benefició a los indígenas. V / F

<b>Unidad 4. Sindicato</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante conocerá cómo se encuentra regulado el sindicato en México, su definición, los requisitos para su conformación, sus derechos, deberes y obligaciones; así como los diferentes tipos de sindicatos que hay, considerando su organización interna y funcionamiento.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer qué son los sindicatos, qué tipo de personas pueden formar un sindicato; los requisitos para su formación y las diversas autoridades ante las cuales se debe solicitar su registro.</li> <li>• Distinguir los diferentes tipos de sindicatos y su composición interna, así como la diferencia entre sindicato, federación y confederación.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho del Trabajo</i>. México, Porrúa, tomo II, 14<sup>a</sup> ed., 2000. Pp. 613-617, 633-637 y 729-731.</p> <p>De la Cueva, Mario. <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i>. México, Porrúa, tomo II, 14<sup>a</sup> ed., 1995.</p> <p>Ley Federal del Trabajo, 2016, artículos 360, 361, 364-366 y ss.                      Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a>                      [Consultado el 23 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de sindicato y libertad sindical</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 613 a la 617, así como de la 633 a la 637 y de la 729 a la 731 del libro <i>Derecho del Trabajo</i> de Néstor de Buen Lozano, y del libro de Mario de la Cueva, responda lo que se le solicita en los siguientes numerales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escriba un resumen sobre los diferentes conceptos de sindicato que describe Néstor de Buen Lozano, e indique su opinión al respecto.</li> <li>2. Elabore un cuadro sinóptico del concepto libertad sindical, exponiendo su aspecto positivo y negativo.</li> <li>3. Explique en un esquema en qué consiste la autonomía y la democracia sindical.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Clasificación de los sindicatos y la acta constitutiva</b></p> <p>Con base en la consulta del artículo 360 al 366 de la Ley Federal del Trabajo, realice lo que se indica en cada numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrolle en un esquema la clasificación de los sindicatos de trabajadores y patrones, señalando la definición de cada uno.</li> <li>2. Investigue y escriba un ejemplo de acta de asamblea para la constitución de un sindicato.</li> </ol>

Cámara de Diputados. Iniciativa Preferente, remitida por el Ejecutivo Federal, el 1° de septiembre de 2012. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/iniciativa\\_preferente.html](http://www.diputados.gob.mx/iniciativa_preferente.html) [consultado el 23 de agosto de 2017]

Gaceta Parlamentaria año XV, número 3595-II, martes 4 de septiembre de 2012. Iniciativas. Del titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo  
Trabajo  
Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120904-II.html#Iniciativas> [consultado el 23 de agosto de 2017]

Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4653-VII, viernes 4 de noviembre de 2016. Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Disponible en:

### **Actividad de aprendizaje 3.- Proyecto de Reforma a la Ley Federal del Trabajo.**

1.- Consulte y reflexione con detenimiento el contenido de:

- Iniciativa Preferente, remitida por el Ejecutivo Federal, el 1° de septiembre de 2012.
- Iniciativas. Del titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
- Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

En las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ [http://www.diputados.gob.mx/iniciativa\\_preferente.html](http://www.diputados.gob.mx/iniciativa_preferente.html)
- ✓ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120904-II.html#Iniciativas>
- ✓ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/nov/20161104-IX.pdf>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/nov/20161104-IX.pdf>

[Consultado el 23 de agosto de 2017]

### **Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. La libertad sindical, en su aspecto negativo, es aquella que por virtud una persona puede formar parte de un sindicato. V / F
2. Es la reunión de un grupo de trabajadores o patrones constituida para el estudio mejoramiento y la defensa de sus respectivos intereses. V / F
3. Uno de los requisitos para formar un sindicato es la toma de nota. V / F
4. La Constitución mexicana de 1917 fue la primera en establecer los derechos humanos. V / F
5. La crisis de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1928 marcó el inicio del periodo formativo del sindicalismo mexicano. V / F
6. La iniciativa preferente por la cual el Ejecutivo Federal emite un proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga la Ley Federal del Trabajo ocurrió en septiembre de 2012. V / F
7. Con base en la iniciativa del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga la LFT, en términos del nuevo contenido del Artículo 364 Bis para el registro de los sindicatos se deberán observar los principios de legalidad, transparencia, certeza, gratuidad, inmediatez, imparcialidad y respeto a la libertad, autonomía y democracia sindical. V / F
- 8.- Con base en la iniciativa del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga la LFT, en términos del nuevo contenido del artículo 365 bis, se requiere para el registro de un sindicato por lo menos: Domicilio y Número de Registro. V / F

<b>Unidad 5. Negociación colectiva</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante podrá conocer claramente el proceso de la negociación colectiva, con el fin de identificar cómo el contrato colectivo, el sindicato y la huelga fungen como instrumentos para mejorar de las relaciones laborales.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer qué es la negociación colectiva.</li> <li>• Identificar las etapas de la huelga, su propósito y sus modalidades especiales, así como la forma en que se lleva a cabo la elaboración de un nuevo contrato colectivo y su revisión.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Negociación colectiva y prehuelga</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 326 a la 328, de la 351 a la 357, 359 y 366 del libro <i>Tópicos Laborales</i> de José Dávalos realice lo solicitado en los numerales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escriba un ensayo, con extensión de una cuartilla, acerca de la negociación colectiva en donde se señale qué es y cuál es su procedimiento, asimismo se le recomienda consultar los apartados A y B del artículo 123 constitucional para mayor entendimiento.</li> <li>2. Indique en un diagrama en qué momento inicia la etapa de prehuelga y por qué es tan importante.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. El emplazamiento a huelga</b></p> <p>A partir de la lectura de las páginas 178 y 180 del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Hugo Ítalo Morales, realice lo que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un resumen en donde se explique cuáles son las formalidades que exige la ley para el emplazamiento a huelga.</li> <li>2. Realice un esquema que señale en qué términos está obligado el patrón a contestar el pliego a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Automaticidad o inmediatez</b></p> <p>Después de haber leído las páginas 76 y 77 del libro <i>Trabajo y</i></p>

	<i>Seguridad Social</i> de Óscar Ramos Álvarez, explique en media cuartilla a qué se refiere el autor con la automaticidad o inmediatez en el clausulado, justifique su respuesta.
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez revisado el contrato colectivo se pueden modificar las cláusulas. V / F</li><li>2. Las coaliciones pueden ejercer el derecho de huelga. V / F</li><li>3. El trámite del escrito de emplazamiento a huelga opera si es presentado por el sindicato titular del contrato colectivo. V / F</li><li>4. El término para la fecha de suspensión debe hacerse de manera general con seis días de anticipación. V / F</li><li>5. Las excepciones o incidentes afectan el procedimiento de huelga. V / F</li></ol>	

<b>Unidad 6. Contrato colectivo de trabajo</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se abordarán el concepto de contrato colectivo de trabajo y las diversas figuras que lo comprenden, los sujetos que dan origen al mismo, su ámbito de aplicación y contenido. Asimismo, se conocerá cuáles son las instituciones del contrato colectivo de trabajo.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer qué es el contrato colectivo de trabajo, su utilidad y los sujetos que lo integran, así como su forma, características, efectos, alcances e interpretación.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Ley Federal del Trabajo, 2016, capítulos III, VI-VIII. Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a> [Consultado el 23 de agosto de 2017]  Macchiavello Contreras, Guido. <i>Derecho Colectivo del Trabajo</i> . Santiago, Jurídica de Chile, 1989. Pp. 142-157.  Tissembaum, Mariano y Mario de la Cueva. <i>Derecho Colectivo Laboral</i> . Argentina, Depalma, 1973.  Trueba Urbina, Alberto. <i>Nuevo Derecho del Trabajo</i> . México, Porrúa, 1972.	<b>Actividad de aprendizaje 1. Diferencias del contrato colectivo de trabajo y contrato ley</b>  Con base en la lectura de la página 142 a la 157 del libro <i>Derecho Colectivo del Trabajo</i> de Guido Macchiavello Contreras, y de la consulta de los libros <i>Nuevo Derecho del Trabajo</i> y <i>Derecho Colectivo Laboral</i> , elabore lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redacte un breve ensayo (de no más de una cuartilla y media) en donde se aborden la forma, las características, los sujetos, el contenido, las cláusulas, la interpretación y la terminación del contrato colectivo de trabajo.</li> <li>2. Elabore un cuadro comparativo del contrato colectivo y el contrato ley señalando sus conceptos y determinaciones.</li> </ol> <b>Actividad de aprendizaje 2. El contrato colectivo de trabajo en la Ley Federal del Trabajo</b>  Con base en la lectura y el análisis de los capítulos III, VI, VII y VIII de la Ley Federal del Trabajo, elabore lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explique en un párrafo qué tipo de trabajadores pueden aplicar el contrato colectivo de trabajo.</li> <li>2. Elabore un cuadro sinóptico señalando cuáles son las revisiones al contrato colectivo de trabajo e indique los motivos de éstas.</li> <li>3. Señale en un diagrama las diversas causas de origen de la modificación, suspensión y terminación de las relaciones colectivas de trabajo.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.	



1. El contrato colectivo del trabajo que no estipule los días de vacaciones que deben disfrutar los trabajadores es nulo. V / F
2. El contrato colectivo de trabajo debe celebrarse necesariamente entre uno o varios patrones, o entre uno o varios sindicatos de patrones y uno o varios sindicatos de trabajadores. V / F
3. El contrato colectivo de trabajo debe celebrarse necesariamente por escrito. V / F
4. La cláusula de exclusión por admisión y separación que existe en el contrato colectivo de trabajo es aquella que establece que el patrón puede contratar libremente a cualquier trabajador. V / F
5. Si el contrato colectivo de trabajo es omiso al respecto de su aplicación, se puede aplicar a los trabajadores de confianza. V / F

<b>Unidad 7. Contrato ley</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad el estudiante conocerá los procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la celebración del contrato ley, además de identificar los requisitos necesarios para su creación y la intervención gubernamental.</p> <p>También se comprenderá en qué consiste el contrato ley, sus semejanzas y diferencias con el contrato colectivo de trabajo, los procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo su celebración, su contenido, efectos y lo referente a la titularidad y administración del mismo.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los procedimientos y requisitos para llevar a cabo la celebración del contrato ley.</li> <li>• Tener una visión clara y precisa de qué es el contrato ley.</li> <li>• Dominar aspectos de procedimiento, requisitos, contenido y forma, además de la diferenciación entre titularidad y administración del contrato, respecto a la revisión y terminación del mismo.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El procedimiento del contrato ley</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 223 a la 225 del libro <i>Fundamentos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i> de Jacinto García Flores conteste las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los procedimientos para llevar a cabo la celebración del contrato ley?</li> <li>• ¿En qué consiste la elevación del contrato colectivo de trabajo a contrato ley?</li> </ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Intervención gubernamental en el contrato ley</b></p> <p>Con base en la lectura de las páginas 260 y 261 del libro <i>40 Lecciones de Derecho Laboral</i> de Baltasar Cavazos Flores, y tras la consulta del libro <i>Derecho del Trabajo</i> de Patricia Lemus, exprese su opinión, en no más de 5 líneas, sobre la intervención gubernamental en el contrato ley.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <p>1. El contrato ley es un contrato de empresa. V / F</p>	

2. Los contratos ley pueden celebrarse para industrias de jurisdicción federal y local. V / F
3. Por mutuo consentimiento puede terminar el contrato ley. V / F
4. La solicitud para revisión del contrato se realiza ante la junta de conciliación y arbitraje correspondiente. V / F
5. Al sindicato de cada empresa corresponde la administración del contrato ley. V / F

<b>Unidad 8. Reglamento interior de trabajo</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante conocerá las disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones a partir del desarrollo y ejercicio de entidades económicas, cuyas disposiciones siempre tienen como propósito la estabilidad laboral y económica, encaminada al crecimiento social como fin último.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los objetivos planteados por las partes al crear el reglamento interior de trabajo, así como su contenido.</li> <li>• Entender las atribuciones disciplinarias que el reglamento interior de trabajo confiere al patrón para aplicar sanciones al trabajador en caso de cumplirse alguna hipótesis establecida.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b> Cavazos Flores, Baltasar. <i>Ley Federal del Trabajo tematizada y sistematizada</i> . México, Trillas, 2005.  Dávalos, José. <i>Derecho colectivo y derecho procesal del trabajo</i> . México, Porrúa, 1999.  De Buen Lozano Néstor. <i>Derecho del Trabajo</i> . México, Porrúa, tomo II, 14 <sup>a</sup> ed., 2000.	<b>Actividad de aprendizaje 1. El reglamento interior de trabajo</b>  Busque las páginas correspondientes a los temas de esta unidad en los índices temáticos de los libros recomendados en la bibliografía básica de esta unidad y, después de estudiarlas, realice lo que se pide a continuación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En un procesador de textos redacte, en un par de líneas, los antecedentes del reglamento interior de trabajo.</li> <li>2. Elabore un cuadro sinóptico señalando el contenido más relevante del reglamento interior de trabajo.</li> <li>3. Explique cómo surte efecto el reglamento interior de trabajo y a partir de qué momento se convierte en obligatorio.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.	
1. Se requiere de la existencia de un contrato colectivo de trabajo para que pueda existir un reglamento interior de trabajo. V / F	
2. El reglamento surtirá sus efectos a partir de su depósito. V / F	
3. La suspensión en el trabajo, como medida disciplinaria, podrá exceder de ocho días. V / F	
4. La duración del reglamento interior de trabajo es indefinida. V / F	
5. Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento. V / F	

<b>Unidad 9. Huelga</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante conocerá el concepto legal de huelga, así como su esencia social, objetivos y alcances. También, se abordarán los elementos necesarios para identificar quiénes poseen la titularidad de este derecho, así como la forma de hacerlo valer como una forma de presión para alcanzar objetivos y obtener beneficios para la clase trabajadora.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad, el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la utilidad del derecho de huelga, sus objetivos y alcances.</li> <li>• Comprender la reglamentación que existe en la Ley Federal del Trabajo para que los sindicatos de trabajadores puedan hacer uso de este derecho.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Definición de huelga</b></p> <p>Busque las páginas correspondientes a los temas de esta unidad en los índices temáticos de los libros recomendados en la bibliografía básica y, después de estudiarlas, identifique las definiciones de huelga, confróntelas y escriba en un párrafo la que le parezca más adecuada y explique por qué la eligió.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Definición de derecho de huelga y sus objetivos</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 869 a la 894 del libro <i>De La Reforma del Proceso Laboral</i> de Néstor de Buen Lozano, correspondiente a esta unidad, responda, en no más de media cuartilla por cada reactivo, las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es el derecho de huelga?</li> <li>• ¿Cuáles son los objetivos que pretende alcanzar la huelga?</li> <li>• ¿Qué es la huelga por solidaridad?</li> </ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. El procedimiento de huelga</b></p> <p>Con base en la lectura de la página de 614 a la 684 del libro de <i>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</i> de Mario de la Cueva, escriba un comentario en donde explique la postura de este autor respecto a la clasificación de las etapas del procedimiento de huelga.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
Elija la respuesta correcta para los reactivos siguientes.	
1. ¿Cuál es la característica principal de la huelga? A) Que es meramente jurídica	

- B) Que es un acto jurídico
- C) Que es social

2. Es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición permanente de trabajadores:

- A) Paro
- B) Sindicato
- C) Huelga

3. Se fundamenta en la fracción XVII del artículo 123 constitucional el:

- A) Derecho de asociación
- B) Derecho del trabajo
- C) Huelga

4. De acuerdo con Mario de la Cueva, es la etapa del procedimiento de huelga que se define como periodo impuesto por la ley como requisito para que la suspensión del trabajo quede legalmente protegida:

- A) Estallamiento de huelga
- B) Prehuelga
- C) Conciliación

5. El tiempo para emplazar a huelga al patrón debe ser de por lo menos de:

- A) 6 días
- B) 15 días
- C) 10 días

<b>Unidad 10. Derecho procesal del trabajo</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante analizará la función de vigilancia del cumplimiento de las normas jurídicas laborales que tiene el Estado mediante su autoridad y a través de sus dependencias. Además, comprenderá la naturaleza y el funcionamiento de los órganos que en materia laboral existen y delimitará sus ámbitos de competencia. Asimismo, entenderá los principios de desequilibrio y paridad procesal que se dan en este tipo de procedimientos para lograr su cumplimiento y comprender su objetivo.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enunciar las autoridades del trabajo, así como la sustancia de la normatividad procesal.</li> <li>• Conocer y delimitar la competencia y funciones de las autoridades laborales: administrativas y jurisdiccionales.</li> <li>• Identificar la naturaleza de las normas procesales en materia laboral con el fin de comprender los distintos procedimientos en materia laboral.</li> <li>• Comprender los principios de desequilibrio y paridad procesales que en materia de procedimientos laborales existen, analizando su efectividad y el fin que buscan en el procedimiento.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 3 <sup>a</sup> ed., 1980.  Tenopala Mendizábal, Sergio. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2014. Pp. 93-110 y 125 -190.  Ley Federal del Trabajo, 2016, artículo 523. Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a> [Consultado el 23 de agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1. Legislación en materia laboral</b>  Con base en la lectura de la página 93 a la 110 y de la 125 a la 190 del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Sergio Tenopala Mendizábal, de la revisión del artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo y del libro de Néstor de Buen Lozano, realice lo que se indica en los numerales: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especifique en un mapa mental las autoridades en materia laboral que son reconocidas por el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, y determine cuáles son sus funciones.</li> <li>2. Especifique en un esquema cuáles son los órganos jurisdiccionales que hay en México en materia laboral.</li> <li>3. Elabore en un resumen en donde se indique cómo se integran las juntas de conciliación y arbitraje.</li> <li>4. Explique en un párrafo qué entiende por desequilibrio procesal en materia laboral.</li> <li>5. Escriba un ejemplo del principio de disparidad procesal.</li> </ol>

### **Autoevaluación**

Elija la respuesta correcta para los siguientes reactivos.

1. De acuerdo con Gabino Fraga, las autoridades administrativas del trabajo concentran las facultades de:

- A) Decisión
- B) Ejecución
- C) Ambas

2. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público es considerada autoridad laboral en virtud de que:

- A) Tiene que ver con el reparto de utilidades
- B) Establece las multas
- C) Inspecciona el trabajo

3. Las juntas de conciliación y arbitraje emanan de:

- A) La Constitución de 1957
- B) La Constitución de Apatzingán
- C) La Constitución de 1917

4. Artículo de la Ley Federal del Trabajo en donde se reconocen las autoridades en materia laboral:

- A) 423
- B) 523
- C) 332

5. Es un órgano jurisdiccional en materia laboral:

- A) Constitución de Apatzingán
- B) Tratado Internacional
- C) Junta de conciliación y arbitraje



<b>Unidad 11. Juntas de Conciliación y Arbitraje</b>	
<b>Introducción</b>	En la presente unidad el estudiante conocerá las Juntas de Conciliación y Arbitraje, su naturaleza jurídica, competencia por materia, forma de integración, funcionamiento y lo relativo al personal jurídico que en ellas interviene, hasta en tanto se implementen los tribunales del trabajo pertenecientes al poder judicial.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y describir la naturaleza jurídica de las juntas.</li> <li>• Analizar lo concerniente al funcionamiento de las juntas especiales y locales.</li> <li>• Reconocer al personal jurídico que interviene en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.</li> <li>• Enunciar las facultades de las autoridades jurisdiccionales del trabajo, su ubicación constitucional, integración y funcionamiento.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje</b></p> <p>Después de consultar el libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Néstor de Buen Lozano, redacte un ensayo de dos cuartillas en donde aborde la naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Función de las Juntas de Conciliación y Arbitraje</b></p> <p>Con base en la lectura de la página 398 a la 403 del libro <i>Tópicos Laborales</i> de José Dávalos, escriba un resumen sobre la función de las juntas de conciliación, asimismo señale su opinión al respecto.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Junta Especial de Conciliación y Arbitraje</b></p> <p>Después de leer los artículos 610 y 620 de la Ley Federal del Trabajo, explique en media cuartilla en qué situación la Junta Especial de Arbitraje y Conciliación debe ser integrada por el presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, así como en qué casos se requiere la intervención de la totalidad de los representantes.</p>

<p>Tenopala Mendizábal, Sergio. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i>. México, Porrúa, 2003.</p> <p>www.senado.gob.mx. Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales; de Justicia; de trabajo y previsión social y estudios legislativos, segunda, sobre la iniciativa de decreto por el que se forman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia laboral. Disponible en: <a href="http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos constitucionales/docs/Temas/JCL_dictamen.pdf">http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos constitucionales/docs/Temas/JCL_dictamen.pdf</a> [Consultado el 23 de agosto de 2017]</p> <p>Quijano Adirlan . “Se reforman los artículos 107 y 123 de la Constitución en materia de Justicia Laboral”. Cámara Polanco. 2017. Disponible en:</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 4. Régimen jurídico de las juntas</b></p> <p>Con base en la consulta del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Néstor de Buen Lozano, del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Tenopala Mendizábal, del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Bermúdez Cisneros y de la Ley Federal del Trabajo, realice lo que se indica en los numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Señale en un mapa mental el régimen jurídico de las relaciones laborales del personal jurídico de las juntas de conciliación.</li><li>✓ Elabore un resumen del capítulo XVI de la Ley Federal del Trabajo con respecto al tema personal jurídico de las juntas de conciliación y arbitraje.</li></ul> <p><b>Actividad de aprendizaje 4.- Proyecto de Reforma Constitucional.</b></p> <p>1.- Consulte y reflexione con detenimiento el contenido de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales; de Justicia; de trabajo y previsión social y estudios legislativos, segunda, sobre la iniciativa de decreto por el que se forman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia laboral.</li><li>• El artículo “Se reforman los artículos 107 y 123 de la Constitución en materia de Justicia Laboral”de Quijano Adirlan</li><li>• Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.</li></ul> <p>en las siguientes direcciones electrónicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <a href="http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos constitucionales/docs/Temas/JCL_dictamen.pdf">http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos constitucionales/docs/Temas/JCL_dictamen.pdf</a></li><li>✓ <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472965&amp;fecha=24/02/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472965&amp;fecha=24/02/2017</a></li><li>✓ <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/nov/2016_1104-IX.pdf">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/nov/2016_1104-IX.pdf</a></li></ul>
---	--

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017) [Consultado el 23 de agosto de 2017]

Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4653-VII, viernes 4 de noviembre de 2016. Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/nov/20161104-IX.pdf> [Consultado el 23 de agosto de 2017]

<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La fracción XX del artículo 123 fundamenta la naturaleza jurídica de las juntas de conciliación y arbitraje. V/F</li><li>2. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se integra con el presidente de la junta y con la totalidad de los representantes de los trabajadores y los patrones. V/F</li><li>3. El funcionamiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es en pleno o en juntas especiales. V/F</li><li>4. Las juntas especiales de conciliación y arbitraje son aquéllas que conocen exclusivamente de conflictos individuales. V/F</li><li>5. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México no tiene injerencia en cada una de las juntas locales de entidades federativas. V/F</li><li>6. Con base en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones del artículo 123 Constitucional, a partir de 2018, se creará un organismo público descentralizado para llevar a cabo las tareas de conciliación. V/F</li> <li>7.- Con base en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones del artículo 123 Constitucional, a partir de 2018, desaparecerán las Juntas de Conciliación y Arbitraje y serán creados tribunales laborales pertenecientes al poder judicial. V/F</li></ol>	

<b>Unidad 12. Competencia</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En la presente unidad el alumno comprenderá el concepto <i>competencia</i> y los criterios para su determinación (específicamente la competencia por materia y territorio); su tramitación por declinatoria y el incidente de incompetencia juntos con sus características.</p> <p>Además, conocerá qué órganos determinan los conflictos de competencia, la razón y los efectos de la nulidad de lo actuado por alguna junta incompetente.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y determinar qué es la competencia, sus criterios, órganos, actuaciones y la normativa que la rige.</li> <li>• Definir qué es la incompetencia.</li> <li>• Establecer cuáles son las controversias sobre competencia derivadas de la aplicación de las normas laborales y el significado de una resolución de nulidad de lo actuado.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de competencia</b></p> <p>Tras la lectura de los diversos conceptos de <i>competencia</i> que son abordados en los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, elabore un mapa conceptual sobre la <i>competencia</i> y señale el concepto que le parece más adecuado, explique los motivos que lo llevaron a tal elección.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. La competencia constitucional</b></p> <p>Con base en la lectura del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Miguel Bermúdez Cisneros, elabore un ensayo en donde se analice en qué consiste la competencia constitucional y a qué procede cuando ésta es cuestionada.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Criterios de la competencia en la legislación</b></p> <p>Con base en la lectura de la fracción XXXI, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la consulta de los artículos 698 y 700 de la Ley Federal del Trabajo, conteste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál o cuáles son las disposiciones que rigen la competencia por razón de la materia?</li> <li>• ¿Qué criterios norman la competencia por razón de</li> </ul>

Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a> [Consultado el 23 de agosto de 2017]	territorio? <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la competencia por razón de la materia relativa a las juntas especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México?</li> </ul>		
<b>Autoevaluación</b>			
Relacione las siguientes columnas: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%; vertical-align: top;">                     1. Jurisdicción ( )                      2. Juntas federales ( )                      3. Competencia ( )                      4. Declinatoria ( )                      5. Convenio ( )                      6. Suprema Corte de Justicia ( )                      7. Inhibitoria ( )                      8. Función jurisdiccional ( )                 </td> <td style="width: 60%; vertical-align: top;">                     a) Es la facultad estatal para resolver, con base en su soberanía y por conducto de sus órganos idóneos, las controversias surgidas en su territorio.                      b) Se ha dividido en razón del territorio, la cuantía de la materia y grado.                      c) La actuación es válida aunque haya sido llevada a cabo ante una junta incompetente.                      d) En el proceso laboral que se rige por el apartado A del artículo 123 constitucional, asimismo el incidente de incompetencia se tramita por esta vía.                      e) Se promueve ante la autoridad que se considera competente para que ésta haga valer su competencia ante el tribunal que el promovente ha considerado incompetente.                      f) Son competencia de las ramas industriales contenidas en el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.                      g) Resuelve los conflictos de competencia entre la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje y una junta local.                 </td> </tr> </table>		1. Jurisdicción ( ) 2. Juntas federales ( ) 3. Competencia ( ) 4. Declinatoria ( ) 5. Convenio ( ) 6. Suprema Corte de Justicia ( ) 7. Inhibitoria ( ) 8. Función jurisdiccional ( )	a) Es la facultad estatal para resolver, con base en su soberanía y por conducto de sus órganos idóneos, las controversias surgidas en su territorio. b) Se ha dividido en razón del territorio, la cuantía de la materia y grado. c) La actuación es válida aunque haya sido llevada a cabo ante una junta incompetente. d) En el proceso laboral que se rige por el apartado A del artículo 123 constitucional, asimismo el incidente de incompetencia se tramita por esta vía. e) Se promueve ante la autoridad que se considera competente para que ésta haga valer su competencia ante el tribunal que el promovente ha considerado incompetente. f) Son competencia de las ramas industriales contenidas en el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo. g) Resuelve los conflictos de competencia entre la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje y una junta local.
1. Jurisdicción ( ) 2. Juntas federales ( ) 3. Competencia ( ) 4. Declinatoria ( ) 5. Convenio ( ) 6. Suprema Corte de Justicia ( ) 7. Inhibitoria ( ) 8. Función jurisdiccional ( )	a) Es la facultad estatal para resolver, con base en su soberanía y por conducto de sus órganos idóneos, las controversias surgidas en su territorio. b) Se ha dividido en razón del territorio, la cuantía de la materia y grado. c) La actuación es válida aunque haya sido llevada a cabo ante una junta incompetente. d) En el proceso laboral que se rige por el apartado A del artículo 123 constitucional, asimismo el incidente de incompetencia se tramita por esta vía. e) Se promueve ante la autoridad que se considera competente para que ésta haga valer su competencia ante el tribunal que el promovente ha considerado incompetente. f) Son competencia de las ramas industriales contenidas en el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo. g) Resuelve los conflictos de competencia entre la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje y una junta local.		

<b>Unidad 13. Conflictos laborales</b>	
<b>Introducción</b>	Las luchas, combates y conflictos laborales manifestados en el devenir histórico se han presentado de distintas formas. Asimismo, las consecuencias, jurídicas, económicas y sociales que afectan directa o indirectamente a sectores generalmente débiles, como la clase trabajadora.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la clasificación de los conflictos laborales, realizando comparaciones con el propósito de distinguir sus características.</li> <li>• Analizar la índole jurídica o económica, patronal o individual de los conflictos laborales.</li> <li>• Clasificar los conflictos de trabajo de acuerdo con los sujetos e intereses que se ven afectados en todas las relaciones laborales.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Bermúdez Cisneros, Miguel. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Trillas, 2010.  De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Causas y clasificación conflictos laborales</b></p> <p>Con base en la lectura de los libros de Néstor de Buen Lozano y Miguel Bermúdez Cisneros realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un esquema en el cual se desarrolle la clasificación y las causas de los conflictos laborales.</li> <li>2. Elabore un cuadro comparativo de los distintos conflictos laborales de acuerdo con los sujetos e intereses.</li> <li>3. Explique en media cuartilla los conflictos laborales individuales y colectivos de naturaleza jurídica.</li> <li>4. Elabore un cuadro sinóptico sobre los conflictos laborales colectivos de naturaleza económica.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La palabra conflicto se utiliza en derecho para referirnos a posiciones antagónicas. V/F</li> <li>2. Los conflictos de naturaleza económica se promueven ante alguna junta especial de conciliación y arbitraje. V/F</li> <li>3. El trabajador podrá concurrir ante alguna junta especial de conciliación y arbitraje para demandar a su patrón cuando el salario no sea remunerado o sea excesiva la jornada de trabajo. V/F</li> <li>4. La naturaleza económica de un conflicto determina que esté en juego la nueva fijación</li> </ol>	

de condiciones de trabajo. V/F

5. El conflicto que se origina por las cláusulas relativas a la expulsión de trabajadores miembros de un sindicato es inter-sindical. V/F



<b>Unidad 14. Principios procesales en materia de trabajo</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante analizará las características de los principios procesales en materia de trabajo, que son los fundamentos sobre los cuales se sustenta el proceso, otorgando a éste una fisonomía propia y una estructura jurídica determinada en los conflictos de carácter laboral.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los razonamientos particulares del derecho procesal del trabajo que debe aplicar el juzgador en la tramitación de los procesos laborales con el fin de resolverlos tomando como referencia la justicia social.</li> <li>• Aprender las características procesales en materia laboral, así como la clasificación de tales principios y sus diferencias con el derecho procesal civil.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.  Tenopala Mendizábal, Sergio. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.	<b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de los principios procesales del trabajo</b>  Después de haber revisado y estudiado las páginas correspondientes con los temas de esta unidad en los textos sugeridos en la bibliografía básica, realice lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un cuadro sinóptico con las diversas clasificaciones de los principios procesales del trabajo y señale cuál le parece más acertada argumentando qué lo llevó a tal conclusión.</li> <li>2. Argumente en una cuartilla una crítica jurídica acerca de los principios procesales del trabajo en general.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.	
1. El principio de inmediatez estriba en la temporalidad de las resoluciones emitidas por las autoridades del trabajo. V/F	
2. El principio de oralidad permite una comunicación directa entre las partes y el juzgador. V/F	
3. Los principios procesales del trabajo de economía tienen como finalidad la impartición pronta y expedita de la justicia. V/F	
4. El principio de sencillez estriba en la ausencia de formalismos en el procedimiento. V/F	
5. Las audiencias se llevan a cabo a puerta cerrada para dar cumplimiento al principio de publicidad. V/F	

<b>Unidad 15. Personalidad</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se abordará qué es la personalidad jurídica y quién la usa para actuar dentro de un juicio laboral, cuáles son las denominaciones que cada una de las partes tiene dentro del juicio, así como las formas en que se acredita la personalidad dentro de un juicio y el procedimiento para desacreditarla.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los requisitos fundamentales de identificación de las partes y sus apoderados.</li> <li>• Comprender qué es el acreditamiento, la comparecencia, las objeciones y el incidente por falta de personalidad.</li> <li>• Identificar al actor y al demandado dentro de un litigio, así como los términos de personalidad, representación y mandato.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.  Tenopala Mendizábal, Sergio. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. La personalidad en el procedimiento laboral</b></p> <p>Con base en la consulta de los libros de Néstor de Buen y Sergio Tenopala, realice lo que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un cuadro sinóptico con las diversas formas en que se puede acreditar la personalidad en un procedimiento laboral.</li> <li>2. En una cuartilla, responda a la pregunta, ¿en qué momento debe ser acreditada la personalidad en el procedimiento?</li> <li>3. Elabore un resumen en el cual se indique qué ventajas tiene el apoderado del trabajador en calidad de actor al momento de acreditar la personalidad en el procedimiento.</li> <li>4. Señale en media cuartilla en caso de persona moral cómo puede el apoderado acreditar su personalidad.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
Relacione las siguientes columnas.	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es la persona que inicia el proceso. ( )</li> <li>2. Representa al trabajador sindicalizado. ( )</li> <li>3. Se ve protegido por el derecho procesal del trabajo. ( )</li> <li>4. Es la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones. ( )</li> <li>5. Es la legitimación para poder actuar. ( )</li> <li>6. Es el derecho que ejerce una persona para activar la función jurisdiccional. ( )</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>A. Personalidad</li> <li>B. Actor</li> <li>C. Capacidad</li> <li>D. Sindicato</li> <li>E. Trabajador</li> <li>F. Acción procesal</li> </ol>

<b>Unidad 16. Actuaciones de las juntas</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante abordará las facultades de los elementos materiales y personales de las juntas, así como los diversos tipos de actuaciones de carácter obligatorio en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las facultades, criterios y obligaciones del personal jurídico de las juntas de conciliación y arbitraje en cada uno de los momentos procesales que resuelven.</li> <li>• Entender la forma y los términos que deberán observar las partes y la junta dentro del proceso laboral, a fin de garantizar la seguridad jurídica de las partes.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<b>Actividad de aprendizaje 1. El proceder de las juntas</b>
<p>De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i>. México, Porrúa, 2003.</p> <p>Ley Federal del Trabajo, 2016, artículos 708-710 y 712-775. Disponible en:  <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a>                      [Consultado el 23 de agosto de 2017]</p>	<p>Después de consultar el libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Néstor de Buen Lozano y revisar del artículo 708 al 710 y del 712 al 775 de la Ley Federal del Trabajo, realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un resumen en donde se establezca cuáles son los días y las horas hábiles para que la junta lleve a cabo las actuaciones que la ley le confiere, asimismo cite los preceptos legales que lo disponen.</li> <li>2. Cite en un cuadro las reglas para la reposición de expedientes contenidas en los artículos 725, 726 y 727 de la Ley Federal del Trabajo conforme al análisis de Néstor de Buen Lozano.</li> <li>3. Elabore un cuadro comparativo de las semejanzas y distinciones de las correcciones disciplinarias y las medidas de apremio.</li> <li>4. Mencione en un mapa mental las formas de notificación en materia laboral.</li> <li>5. Elabore un esquema en donde se explique qué notificaciones deben hacerse de manera personal, cite el precepto legal que así lo establece.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
Relacione las siguientes columnas.	
<p>1. Incidente de acumulación ( )</p> <p>2. Incidente de incompetencia ( )</p> <p>3. Incidente de falta de personalidad ( )</p>	<p>A. Tiene por objeto declarar la invalidez de una actuación y, por regla general, las subsecuentes.</p> <p>B. Su excepción no exime al demandado de contestar la demanda en la misma audiencia, y</p>

4. Incidente de excusas ( )	si no lo hiciere y la junta se declara competente, se tendrá por confesada la demanda.
5. Incidente de nulidad ( )	C. Es de previo y especial pronunciamiento, pero no requiere de la fijación de una audiencia especial, ya que se resuelve de plano y se continúa el procedimiento de inmediato.  D. Procede cuando se trata de juicios promovidos por el mismo actor contra el mismo demandado, en los que se reclaman las mismas prestaciones.  E. Conforme a los artículos 708 y 709 se advierte que las partes no deben promoverlo, sino el o los representantes que integran la junta.

<b>Unidad 17. Demanda y contestación</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Al recordar que la demanda brinda impulso procesal para dar materia a la <i>litis</i>, es indispensable entender el concepto, estructura y las acciones en materia laboral relacionadas con la demanda.</p> <p>Por lo tanto, también resulta fundamental conocer el aspecto que da continuidad y fijación a la <i>litis</i>, así como la contestación de la demanda, tema íntimamente ligado a las defensas y excepciones que gozan los demandados y, en particular, la figura de la reconvencción y las tercerías.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el concepto de demanda, su contestación y reconvencción en materia laboral; la estructura de estas figuras en relación con los temas de acciones, las excepciones y defensas procesales, así como la figura jurídica de las tercerías.</li> <li>• Reconocer la estructura de la demanda, su contestación y, en su caso, la reconvencción de la misma a través de la elaboración de alguno de esos escritos.</li> <li>• Estructurar una demanda laboral y la respectiva contestación mediante una redacción jurídica que exprese hechos, pretensiones, defensas, excepciones y sus elementos complementarios.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i>. México, Porrúa, 2003.</p> <p>Climent Beltrán, Juan B. <i>Elementos de Derecho Procesal del Trabajo</i>. México, Esfinge, 2005.</p> <p>Dávalos, José. <i>Tópicos Laborales</i>. México, Porrúa, 1992.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje. La demanda y sus componentes</b></p> <p>Después de haber revisado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad en busca de las páginas relacionadas con el tema de la demanda y contestación, realice lo que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escriba un ensayo en donde se expliquen los elementos que conforman a la demanda.</li> <li>2. Elabore un escrito en el cual se explique qué son las siguientes acciones: indemnización constitucional, reinstalación y acciones laborales.</li> <li>3. Realice un cuadro sinóptico sobre los elementos de la contestación.</li> <li>4. Exprese en una cuartilla en qué consisten las defensas y excepciones.</li> </ol>

### **Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Cuando existen acciones contradictorias, la junta elige la que mejor convenga a los intereses del trabajador. V/F
2. El escrito de demanda se puede modificar o ampliar en la etapa de demanda y excepciones. V/F
3. La reconvenición sólo puede realizarse en la etapa de demanda y excepciones. V/F
4. La contestación de la demanda debe versar exclusivamente sobre las prestaciones. V/F
5. La contestación de la demanda puede presentarse por escrito en oficialía de partes, sin necesidad de comparecer a la audiencia de ley, y se será por la junta. V/F

<b>Unidad 18. Proceso ordinario</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad el estudiante conocerá las etapas y sustanciación del proceso ordinario en material laboral dentro del derecho laboral mexicano, así como las distintas pruebas que se desarrollan, su preparación, ofrecimiento, admisión y desahogo.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las cargas procesales de las partes, así como la fijación de la <i>litis</i>.</li> <li>• Conocer los actos previos a un juicio laboral como: el desarrollo de las etapas de conciliación, la demanda y las excepciones, el ofrecimiento y la admisión de pruebas y precisiones sobre su desahogo.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Tenopala Mendizábal, Sergio. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.  Ley Federal del Trabajo, 2016, artículos 871 y 921, fracción I; 685, párrafo II y 873, 686 y 687, 744, 752, 762 y 874. Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a> [Consultado el 23 de agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1. Etapas del proceso ordinario en materia laboral</b>  Después de haber consultado y estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, realice lo que se indica en los numerales: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A partir de la lectura del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Sergio Tenopala Mendizábal y de la consulta del artículo 871 y la fracción I del artículo 921 de la Ley Federal del Trabajo, elabore un resumen que explique ante quién se presenta la demanda laboral y qué relación tiene con la prescripción.</li> <li>2. Después de revisar el párrafo II del artículo 685 y el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, explique en un ensayo la importancia de la suplencia de la deficiencia de la demanda y señale los términos para efectuar los siguientes actos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.</li> <li>• Notificación a las partes.</li> <li>• Alguna irregularidad en la demanda.</li> </ul> </li> <li>3. Con base en la consulta del libro <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> de Sergio Tenopala Mendizábal, y de los artículos 686 y 687 de la Ley Federal del Trabajo, señale en un cuadro sinóptico los efectos que se producirían en cualquiera de éstas hipótesis:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no se notifica al o a los demandados</li> <li>• Si se les notifica mal</li> <li>• Si se notifica parcialmente a los demandados</li> </ul> </li> <li>4. Indique en un diagrama de flujo cuáles son las dos etapas</li> </ol>

	<p>que dan nombre a la primera parte del procedimiento ordinario, que están contenidas en el artículo 875 de la Ley Federal del Trabajo; también señale qué artículos regulan cada etapa.</p> <p>5. Escriba en media cuartilla las consecuencias que pueden derivar de las pláticas conciliatorias.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los conflictos laborales que no tengan una tramitación especial en la Ley Federal del Trabajo se resolverán a través de un procedimiento ordinario. V/F</li><li>2. Las partes deben ser citadas ante la audiencia de conciliación al menos con 15 días de anticipación a la fecha de su celebración. V/F</li><li>3. El actor y la parte demandada tienen derecho a la réplica y contrarréplica sobre la demanda y contestación respectivamente. V/F</li><li>4. El demandado ofrecerá pruebas en relación con los hechos controvertidos. Inmediatamente después el actor ofrecerá pruebas y podrá objetar las de su contraparte, aquél, a su vez, podrá objetar las del actor. V/F</li><li>5. Concluido el ofrecimiento de pruebas, la junta resolverá siempre dentro de las siguientes 48 horas las pruebas que admita y las que deseche. V/F</li></ol>	



<b>Unidad 19. Otros procedimientos</b>	
<b>Introducción</b>	Dentro del derecho laboral existen diversos conflictos, por lo que es obvia la necesidad de implementar diversos procedimientos especializados en resolución. En este sentido, en la presente unidad se analizarán dichos procedimientos contemplados en la Ley Federal del Trabajo.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad, el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los diferentes tipos de procesos en materia laboral, así como sus características y clasificación.</li> <li>• Distinguir los elementos comunes y los que diferencian al proceso ordinario de los demás procedimientos, así como estimar los supuestos en que éstos deben hacerse valer.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.  Ley Federal del Trabajo, 2016. Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-federal-del-trabajo</a> [Consultado el 23 de agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1. Procedimientos de resolución de conflictos</b>  Con ayuda de los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, realice lo que se indica: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabore un diagrama de flujo en donde se explique el procedimiento paraprocesal.</li> <li>2. Desarrolle en un cuadro sinóptico los conflictos que se resuelven a través de procedimientos especiales.</li> <li>3. Elabore un mapa mental en donde se mencione, de forma breve, cinco conflictos que se resuelven mediante un procedimiento de conflictos individuales de seguridad social.</li> <li>4. Explique en dos cuartillas qué es el procedimiento de huelga.</li> </ol>
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La junta concerniente en los conflictos especiales se integra por el auxiliar, los representantes de los trabajadores y los patronos, salvo lo establecido por la ley. V/F</li> <li>2. En el procedimiento de conflictos individuales de seguridad social, el actor debe presentar su demanda ofreciendo pruebas. V/F</li> <li>3. En el procedimiento especial, la junta referida citará a una audiencia de conciliación, la demanda, las excepciones, las pruebas y resoluciones. V/F</li> <li>4. El pago de la indemnización en los casos de muerte por riesgo de trabajo es un asunto que se ventila en procedimiento especial. V/F</li> </ol>	

5. Los conflictos colectivos de naturaleza económica son aquellos cuyo planteamiento tiene por objeto la modificación o implantación de nuevas condiciones de trabajo, o bien, la suspensión de las relaciones colectivas, salvo que la Ley Federal del Trabajo señale otro procedimiento. V/F

<b>Unidad 20. Juicio de amparo en materia de trabajo</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se abordará el juicio de amparo en materia laboral. Asimismo, se estudiará el procedimiento que se sigue ante los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad, el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los diferentes tipos de amparo.</li> <li>• Determinar contra qué resoluciones emitidas por alguna Junta de Conciliación y Arbitraje procede cada uno de los amparos, así como su elaboración y tramitación ante los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito.</li> <li>• Conocer la importancia de la jurisprudencia en los procedimientos laborales.</li> <li>• Colegir las experiencias de los cursos de esta disciplina con los correspondientes al derecho de amparo, en razón de que este último es la única instancia para combatir las resoluciones que agravan a alguna de las partes por motivos de procedimiento o por aquellas cuyo objetivo es declarar terminada una controversia laboral.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>  De Buen Lozano, Néstor. <i>Derecho Procesal del Trabajo</i> . México, Porrúa, 2003.  Ley de Amparo, 2016. Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-de-amparo-reglamentaria-de-los-articulos-103-y-107-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-de-amparo-reglamentaria-de-los-articulos-103-y-107-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos</a> [Consultado el 23 de Agosto de 2017]	<b>Actividad de aprendizaje 1. Juicio de amparo directo e indirecto</b>  Después de haber estudiado el juicio de amparo en materia laboral en los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, realice lo que se le solicita: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elabore un cuadro sinóptico indicando en qué casos procede el amparo indirecto y en cuáles el amparo directo.</li> <li>✓ Escriba en un par de párrafos ante qué autoridad se presenta el amparo directo y porqué.</li> <li>✓ Elabore un cuadro comparativo de las características del juicio de amparo directo e indirecto.</li> <li>✓ Señale en un diagrama de flujo cuáles son los diversos plazos que se contemplan en la Ley de Amparo.</li> <li>✓ Elabore un cuadro sinóptico sobre los diversos recursos de impugnación en materia laboral que se contemplan en la Ley de Amparo.</li> </ul>

### **Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El juicio de amparo es el único medio para combatir las resoluciones de la Junta de Conciliación y Arbitraje. V/F
2. El amparo directo es considerado uninstancial. V/F
3. El amparo directo se promueve ante un juez de distrito. V/F
4. El amparo indirecto, por regla general, se promueve contra un laudo. V/F
5. El amparo indirecto procede contra omisiones de la Junta Especial. V/F

<b>Unidad 21. Estado de las Reformas en Materia Procesal Laboral</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se abordará la reforma en materia procesal laboral. Asimismo, se estudiará las disposiciones que se adicionan y las que se derogan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del trabajo.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad, el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el contenido de la reforma en materia procesal laboral, sus alcances y las implicaciones para la impartición de justicia en materia del trabajo.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Cámara de Diputados. Iniciativa Preferente, remitida por el Ejecutivo Federal, el 1° de septiembre de 2012. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/iniciativa_preferente.html">http://www.diputados.gob.mx/iniciativa_preferente.html</a>                      [Consultado el 23 de agosto de 2017]</p> <p>Gaceta Parlamentaria año XV, número 3595-II, martes 4 de septiembre de 2012. Iniciativas. Del titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo                      Disponible en: <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120904-II.html#Iniciativas">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120904-II.html#Iniciativas</a>                      [Consultado el 23 de agosto de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Proyecto de Reforma por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Constitución Política Mexicana.</b></p> <p>1.- Consulte y reflexione con detenimiento el contenido de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa Preferente, remitida por el Ejecutivo Federal, el 1° de septiembre de 2012.</li> <li>• Iniciativas. Del titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>• Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales; de Justicia; de trabajo y previsión social y estudios legislativos, segunda, sobre la iniciativa de decreto por el que se forman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia laboral.</li> <li>• Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.</li> </ul> <p>En las siguientes direcciones electrónicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <a href="http://www.diputados.gob.mx/iniciativa_preferente.html">http://www.diputados.gob.mx/iniciativa_preferente.html</a></li> <li>✓ <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120904-II.html#Iniciativas">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120904-II.html#Iniciativas</a></li> <li>✓ <a href="http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitu">http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitu</a></li> </ul>

www.senado.gob.mx.  
Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales; de Justicia; de trabajo y previsión social y estudios legislativos, segunda, sobre la iniciativa de decreto por el que se forman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia laboral.  
Disponible en:  
[http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos constitucionales/docs/Temas/JCL\\_dictamen.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos constitucionales/docs/Temas/JCL_dictamen.pdf)  
[Consultado el 23 de agosto de 2017]

Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017)  
[Consultado el 23 de agosto de 2017]

[cionales/docs/Temas/JCL\\_dictamen.pdf](#)

- ✓ [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472965&fecha=24/02/2017)

### **Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. A partir del 2018 el amparo directo se promoverá en contra de laudos y sentencias que ponen fin al juicio. V/F
2. Para la procedencia del juicio de amparo, se deberán agotar previamente los recursos ordinarios que establezca la Ley Federal del Trabajo. V/F
3. A partir de 2018 los paros serán ilícitos cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de los tribunales laborales. V/F
4. A partir de 2018 si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a cumplir con la resolución, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. V/F
5. A partir de 2018 en el orden federal, la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado. V/F

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.



- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

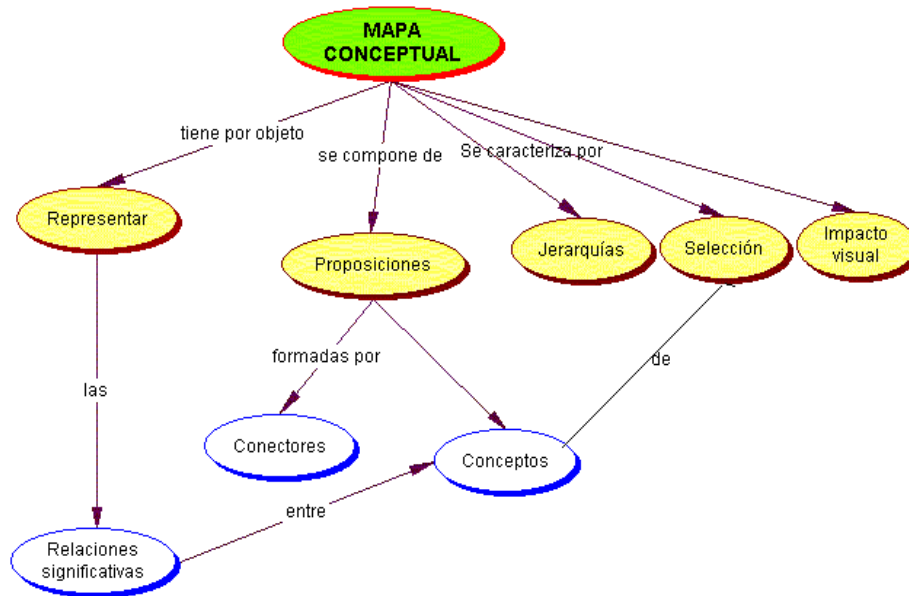
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Bibliografía complementaria**

- Álvarez Friscione. *La Justicia Laboral*. México, Sista, 1991.
- Ascencio Romero, Ángel. *Manual de Derecho Procesal del Trabajo*. México, Trillas, 2000.
- Barajas Montes de Oca, Santiago. *Derecho del trabajo*. México, MacGraw-Hill, 1997.
- Beltrán Climént, Juan B. *Derecho Sindical*. México, Esfinge, 3<sup>a</sup> ed., 2002.
- Castorena J., Jesús. *Proceso de Derecho Obrero*. México, DIDOT, s. f.
- Cavazos Flores, Baltasar. *Ley Federal del Trabajo Tematizada*. México, Trillas, 1992.
- Climént Beltrán, Juan B. *Formulario de Derecho del Trabajo*. México, Esfinge, 1988.
- De la Cueva, Mario. *El Nuevo Derecho Mexicano del trabajo*. México, Porrúa, tomo II, 1998.
- De Litala, Luigi. *Derecho Procesal del Trabajo*, Barcelona, Jurídicas América Bosch y Cía Editores, vol. I, 1997.
- De Pina, Rafael y Rafael de Pina Vara. *Diccionario de Derecho*. México, Porrúa, 29 ed., 2000.
- Delgado Moya, Rubén. *Antología de Derecho Procesal del Trabajo*. México, Sista, 1989.
- Etala, Carlos Alberto. *Derecho Colectivo del Trabajo*. Buenos Aires, De Palma, 2001.
- García A. Bellan, Juan. *Derecho de Conflictos Colectivos de Trabajo*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1969.
- García Flores, Jacinto. *Fundamentos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. México, UAP, 2001.
- Gómez Lara, Cipriano. *Teoría General del Proceso*. México, Colección de Textos Universitarios, 2<sup>a</sup> ed., 1979.
- González García, Mario. *Derecho Procesal "Comentarios Procesales a la Ley Federal del Trabajo"*. Chihuahua, Porrúa, 2000.
- Guerrero L., Euquerio. *Manual de Derecho del Trabajo*. México, Porrúa, 17<sup>a</sup> ed., 1990.
- Ítalo Moral, Hugo. *Derecho Procesal del Trabajo*. México, Trillas, 3<sup>a</sup> ed., 1989.
- Krotoschin, Ernesto. *Tratado Práctico de Derecho del Trabajo*. Buenos Aires, Depalma, vol. I, 4<sup>a</sup> ed. 1968.
- Lemus Raya, Patricia. *Derecho del Trabajo*. México, McGraw Hill, 1997.
- Macchiavello Contreras, Guido. *Derecho Colectivo del Trabajo*. Santiago, Jurídica de Chile, 1989.

- Olvera Quintero, Jorge. *Derecho Mexicano del Trabajo*. México, Porrúa, 2001.
- Organización Internacional del Trabajo. *La Remuneración por Rendimiento*. Ginebra, Alfaomega, 1991.
- Porras y López, Armando. *Derecho Procesal del Trabajo (de Acuerdo con la Nueva Ley Federal del Trabajo)*. México, Textos Universitarios, 4ª ed., 1997.
- Ramos Álvarez, Óscar. *Trabajo y Seguridad Social*. México, Trillas, 1997.
- Tena Suck, Rafael y Hugo Ítalo Morales. *Derecho Procesal de Trabajo*. México, Trillas, 4ª ed., 1995.
- Tenopala Mendizábal, Sergio. *Derecho Procesal del Trabajo*, México, Porrúa, 2014.
- Trueba Urbina, Alberto. *Nuevo Derecho del Trabajo*. México, Porrúa, 2001.
- Valenzuela, Arturo. *Derecho Procesal del Trabajo*. México, José Ma. Cajica, 1959.

## Respuesta de las autoevaluaciones

### Unidad 1

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. F
4. F
5. V

### Unidad 2

Falso o verdadero

1. V
2. V
3. F
4. F
5. V

### Unidad 3

Falso o verdadero

1. V
2. V
3. V
4. F
5. F

### Unidad 4

Falso o verdadero

1. F
2. F
3. F
4. F
5. F
6. V
7. V
8. F

### Unidad 5

Falso o verdadero

1. V
2. F
3. V
4. V
5. F

### Unidad 6

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. V
4. F
5. V

### Unidad 7

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. V
4. F
5. V

### Unidad 8

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. F
4. V
5. F

### Unidad 9

Opción múltiple

1. C
2. C
3. C
4. B
5. B

### Unidad 10

Opción múltiple

1. C
2. A
3. C
4. B
5. C

### Unidad 11

Falso o verdadero

1. V
2. V
3. V
4. F
5. F
6. V
7. V

### Unidad 12

Relación de columnas

1. B
2. G
3. C
4. E
5. D
6. H
7. F
8. A

### Unidad 13

Falso o verdadero

1. V
2. V
3. V
4. V
5. V

### Unidad 14

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. V
4. V
5. F

### Unidad 15

Relación de columnas

1. E
2. D
3. B
4. C
5. A
6. F

**Unidad 16**

Relación de columnas

1. D
2. B
3. C
4. E
5. A

**Unidad 17**

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. V
4. F
5. F

**Unidad 18**

Falso o verdadero

1. V
2. F
3. V
4. F
5. F

**Unidad 19**

Falso o verdadero

1. V
2. V
3. V
4. V
5. V

**Unidad 20**

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. F
4. F
5. V

**Unidad 21**

Falso o verdadero

1. F
2. V
3. F
4. V
5. V

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

